



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENDAMIENTO DE CITAS DE NEGOCIOS EN EL MARCO DEL PERU SERVICE SUMMIT EN MÉXICO

1.DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Departamento de Exportación de Servicios de la Subdirección de Promoción Comercial.

2.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de agendamiento de citas de negocios para la Rueda de Negocios en el marco del Perú Service Summit en México 2023, que se realizará en la ciudad de Guadalajara, con la finalidad de generar citas de negocios con potenciales contratantes en el mercado mexicano.

3.FINALIDAD PÚBLICA

El servicio tiene como finalidad generar oportunidades comerciales en México para las empresas peruanas de software, animación digital, marketing digital, diseño y servicios a la minería, que represente un impacto positivo en las exportaciones del sector.

4.VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Actividad contenida en el POI 2023, aprobado por el Consejo Directivo de PROMPERÚ, que responde al objetivo estratégico del Plan del Departamento de Exportación de Servicios, el cual indica: "Posicionar al Perú como un país proveedor de soluciones y servicios especializados basados en el conocimiento", y está contenido en el APEX 0040.2023 - Perú Service Summit en México 2023.

5.ANTECEDENTES

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo-PROMPERU, dentro de su rol promotor de la oferta exportable de alto valor agregado, realizará el encuentro empresarial Perú Service Summit en México 2023, en las ciudades de Guadalajara y Ciudad de México.

Esta actividad nació como consecuencia de la internacionalización del Perú Service Summit Lima, el evento especializado que reúne a lo mejor de la oferta de contenidos y soluciones empresariales del sector de servicios y que se ha posicionado como la principal plataforma de negocios para el comercio en Latinoamérica. No hay otro evento similar en la región.

El Perú Service Summit en México, ha tenido cinco ediciones en total. En cifras acumuladas, se contó con la participación de 125 empresas peruanas de los sectores de software, marketing digital, animación, cobranzas, servicios a la minería y franquicias, se generaron 1,506 citas de negocios y \$122.2 millones en oportunidades comerciales.

El PERU SERVICE SUMMIT MÉXICO tendrá los siguientes componentes:

- Componente de Negocios: a través de las Visitas a empresas, Rueda de Negocios y Presentación de Oferta Exportable;



- Componente Académico, a través del Foro Internacional; y
- Componente Protocolar y de Networking: Inauguración del evento, Comidas y Cóctel de Networking y Entrevistas con Medios.

Se prevé la participación de 25 exportadores del sector servicios en esta edición, además de 60 contratantes mexicanos.

En tal sentido, se tiene previsto realizar la Rueda de Negocios en el marco del Peru Service Summit México, para lo cual se requiere contratar el servicio de agendamiento de citas de negocios.

6.OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Generar citas de negocios entre empresarios peruanos y potenciales clientes mexicanos, durante la Rueda de Negocios en el marco del Perú Service Summit México, para así generar oportunidades comerciales.

7.ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

El Perú Service Summit en México 2023 se llevará a cabo del 06 al 11 de marzo en Ciudad de México y Guadalajara, donde participarán 25 empresas peruanas de software, marketing digital, animación digital, fintech, videojuegos y servicios a la minería.

Para este servicio, el proveedor deberá realizar las citas de negocio para las 25 empresas peruanas exportadoras de servicios, y asegurar un mínimo de 125 citas de negocio efectivas en el marco del Perú Service Summit en México 2023, según los siguientes componentes:

Los componentes para los cuales se deberá identificar contrapartes comerciales son:

- Rueda de Negocios en Guadalajara: Formato de cita de negocio individual, entre una empresa exportadora peruana y una empresa mexicana, con una duración aproximada de 45 minutos. La empresa internacional puede ser un potencial cliente final o un potencial aliado estratégico.

Para las Ruedas de Negocio, se requiere realizar las citas de negocio para las 25 empresas peruanas exportadoras de servicios, asegurando un mínimo de 125 citas de negocio efectivas.

La Rueda de Negocios en Guadalajara se realizará los días:

Jueves 09 de marzo: De 10:00 a 19:00 horas.

Viernes 10 de marzo: De 09:00 a 14:00 horas.

- Desayunos Empresariales en Guadalajara: Formato grupal, en el cual participa un número limitado de empresas exportadoras (Entre 6 y 8) con una oferta que atiende un canal similar (Ej: Banca, Retail, etc) y también participan empresas mexicanas procedentes de la zona de Jalisco, Guanajuato y Nuevo León. Cada empresa peruana cuenta con 5 minutos para presentar la oferta de valor de su empresa. La empresa mexicana está representada por un alto cargo ejecutivo y debe ser un potencial cliente final de empresas del Top 500.

Para los Desayunos Empresariales, se requiere asegurar un mínimo de 12 empresas mexicanas del Top 500, con asistencia confirmada.

Se realizarán 03 Desayunos Empresariales que se llevarán a cabo:

Jueves 09 de marzo: De 08:00 a 10:00 am



En ese sentido, el proveedor estará encargado de:

- Proveer un directorio de las empresas mexicanas contactadas para este servicio, las cuales deberán pertenecer a los sectores de Retail, Consumo Masivo, Banca y Seguros, Logística, Minería, Salud, Industria, Educación y Entretenimiento.
- Asegurar un mínimo de 125 citas para la rueda de negocios, a razón de cinco (5) citas por empresa peruana. Participarán 25 empresas peruanas exportadoras de servicios.
- Asegurar un mínimo de 12 empresas mexicanas del Top500 participantes en los Desayunos Empresariales.
- Realizar el seguimiento para el registro y generación de reuniones de negocios.
- Realizar el acompañamiento para la realización efectiva de las reuniones programadas, durante los días del evento.
- Generar reportes semanales sobre el avance de la gestión de citas de negocio, previos al evento, con énfasis en el registro y generación de reuniones.

7.1.RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El Departamento de Exportación de Servicios de la Subdirección de promoción Comercial enviará:

- Lista de 25 empresarios peruanos que participarán en la Rueda de Negocios en el marco del Perú Service Summit en México 2023, con la descripción de su oferta exportable.
- Formato de directorio empresarial, según anexo 1 proporcionado por PROMPERÚ.

La información arriba detallada será enviada al día siguiente calendario de la notificación de la orden de servicio. La información será brindada a través de correo electrónico.

7.2.REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Persona Natural o Jurídica que debe contar con el siguiente perfil:

A. Persona Natural

- Con experiencia mínima de cuatro (4) servicios relacionados al agendamiento de citas de negocios para empresas de los sectores de servicios de software, animación digital, videojuegos, marketing digital y servicios a la minería con clientes finales de los sectores económicos en el mercado mexicano (zona de Jalisco, Guanajuato y Nuevo León), durante los últimos tres (3) años.

Acreditación:

Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- Contar con título profesional en Ingeniería Industrial, Administración, Marketing, Relaciones Internacionales, o Administración de Negocios Internacionales. Acreditado con el título o equivalente en el país de curso de los estudios.
- Con estudio de especialización, diplomado o curso, en mercadeo, negocios internacionales o equivalente en el país de residencia. Acreditado con constancias, certificados o diplomas.



B. Persona Jurídica

- Con experiencia mínima de cuatro (4) servicios relacionados al agendamiento de citas de negocios para empresas del sector de servicios de software, animación digital, marketing digital y servicios a la minería con clientes finales de los sectores económicos en el mercado mexicano (zona de Jalisco, Guanajuato y Nuevo León), durante los últimos tres (3) años.

Acreditación:

La experiencia de la empresa se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

7.3.LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ser ejecutado desde Guadalajara- México, ello permitirá ofrecer la garantía y calidad de la identificación de empresas contrapartes necesaria para generar citas con exportadores peruanos, cumplir a cabalidad las actividades descritas y así alcanzar la finalidad pública de la presente contratación.

El plazo de ejecución del servicio será a partir de notificada la orden de servicio hasta la entrega del producto por parte del proveedor.

7.4.PRODUCTOS

El proveedor deberá presentar el siguiente producto, hasta ocho (8) días calendarios contados a partir de finalizado el Evento:

Reporte Final del Servicio conteniendo:

- Directorio empresarial que contenga los datos de contacto de las empresas mexicanas contactadas
- Las 25 Agendas de Negocio correspondientes a las veinticinco (25) empresas peruanas de servicios participantes.
- Matriz en Excel de las citas agendadas, donde se muestre el número total de citas efectivas con las empresas exportadoras peruanas. Mínimo 125 citas efectivas.
- Reseña comercial de las 12 empresas mexicanas que participaron de los Desayunos empresariales, así como los datos de contactos de los representantes de las mismas.

El producto será entregado en formato digital (archivo PDF) y adjuntar la orden de servicio mediante la Ventanilla virtual ingresando al siguiente enlace: <https://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/> dirigidos al Departamento de Exportación de Servicios de la Subdirección de Promoción Comercial.

De existir observaciones, PROMPERÚ las comunicará al proveedor, las veces que sean necesarias, por correo electrónico, otorgándole un plazo para subsanar no mayor a tres (3) días calendario contados a partir de la notificación de las observaciones.

7.5.OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR



El proveedor es responsable de compartir oportunamente con su equipo de trabajo la información entregada por el Departamento de Exportación de Servicios. Mantener una comunicación oportuna y fluida con el equipo de PROMPERÚ y las empresas participantes de la actividad. A solicitud de PROMPERÚ, realizar presentaciones de los resultados alcanzados.

7.6.FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago total, en moneda extranjera (dólares americanos), por transferencia bancaria, una vez recibida la conformidad del servicio por parte del Departamento de Exportación de Servicios y la Sub Dirección de Promoción Comercial de PROMPERU.

El proveedor deberá enviar el comprobante de pago electrónico, con atención a la Unidad de Finanzas vía correo electrónico a: comprobantepago@promperu.gob.pe, conteniendo los siguientes datos: número de comprobante de pago emitido a nombre de PROMPERÚ, R.U.C. 20307167442 indicando además el número de la orden de servicio.

El proveedor debe adjuntar:

- El correo de notificación de la orden de servicio.
- Orden de Servicio.
- El correo de entrega de su producto o informe, en la modalidad establecida en sus TDR.

7.7.CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Departamento de Exportación de Servicios y de la Subdirección de Promoción Comercial. La emisión de la conformidad no superará los siete (7) días calendario de entrega del producto.

7.8.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información proporcionada al proveedor del servicio, relativa al objeto principal del servicio, será tratada con estricta confidencialidad, por lo que queda obligado a no divulgar a terceros la información proporcionada por PROMPERU. El incumplimiento de este punto por parte del proveedor del servicio lo hará acreedor a las sanciones civiles y penales correspondientes.

Asimismo, PROMPERU tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto a los productos entregados y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

8.PENALIDADES

En caso el contratista no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$



Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$.

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En el supuesto que, para la ejecución del presente servicio, el contratista accediera a los datos personales almacenados o recopilados por PROMPERÚ, se obliga a guardar absoluta confidencialidad conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales. En cualquier caso, será PROMPERÚ, el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso de datos.

El proveedor, en su calidad de encargado de tratamiento, queda obligado al cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, y en particular, se compromete específicamente a:

1. Custodiar los datos personales a los que tendrá acceso, adoptando las medidas de índole jurídica, técnica y organizativa necesarias, en especial las establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29733 y demás disposiciones de desarrollo, para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado.
2. Utilizar los datos personales accedidos exclusivamente para la ejecución del servicio pactado.
3. Garantizar que los datos personales a los que acceda sean tratados únicamente por personal cuya intervención sea necesaria para la prestación del servicio. Es responsabilidad del proveedor comunicar a sus colaboradores las medidas de seguridad que deben aplicar y el deber de secreto que han de mantener, incluso una vez concluido el servicio.
4. Admitir revisiones y auditorías que, de forma razonable, pretenda realizar PROMPERÚ, respecto al cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos personales, en el marco del presente servicio.
5. Una vez concluido el servicio, de ser aplicable, el proveedor deberá devolver a PROMPERÚ los soportes y documentos que contengan datos personales. Asimismo, deberá eliminar definitivamente cualquier copia generada.

En el supuesto que, el proveedor incumpla con lo establecido en el presente contrato o con las obligaciones derivadas de la legislación aplicable en materia de protección de datos, el proveedor asumirá la total responsabilidad frente a las acciones civiles y/o penales que se puedan generar.

10. MODIFICACIONES DE CONTRATO

Cualquier modificación pactada del contrato no implicará incrementos en el monto del contrato y deberá guardar vinculación con el objeto y la finalidad del contrato.

11.SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución del contrato, estas pueden acordar por escrito, la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarias para viabilizar la suspensión.

La suspensión tendrá la formalidad establecida en la contratación originaria.

Una vez finalizado el hecho que motivó la suspensión, la Entidad deberá comunicar al contratista para que pueda reiniciar la ejecución del contrato, debiendo el área usuaria evaluar realizar las gestiones para modificar el respectivo contrato en lo que corresponda.

12.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El área usuaria podrá solicitar por escrito a la OAD a través de un informe técnico, la resolución del contrato por las siguientes causales:

- a) Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, legales reglamentarias a su cargo, pese a haber sido notificado para ello;
- b) Acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- c) Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido notificado para corregir tal situación;
- d) Por acuerdo entre las partes.
- e) Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite a la entidad de manera definitiva continuar con el contrato.

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN CONTRATACIONES CON PROVEEDORES NO DOMICILIADOS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, ineficacia, modificación al contrato, conformidad por la prestación del bien o servicio, penalidades, aspectos vinculados al pago, intereses por moro en el pago, u otros supuestos que surjan de la ejecución del contrato, la OC U OS, se resolverán mediante acuerdo entre las partes o conciliación.

Toda controversia que no pueda ser resuelta por acuerdo entre las partes o conciliación, se resolverá mediante arbitraje de derecho, según el reglamento y las normas del Estado Peruano, salvo excepción. Dicho arbitraje será realizado en la ciudad de Lima (Perú) y en idioma español, por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, nombrando cada una de las partes a un árbitro, y estos a su vez, asignarán al tercer árbitro, quien ejercerá la presidencia del Tribunal Arbitral. Las partes acatarán el laudo arbitral emitido como fallo definitivo de cualquier desacuerdo o controversia.

14.ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

15. BIOSEGURIDAD

El proveedor del servicio deberá contar con los implementos de protección necesarios para prevenir el contagio del COVID-19 (mascarilla, alcohol, otros de acuerdo con las disposiciones del sector salud), bajo su costo y responsabilidad: Implementos que deberán ser continuamente reemplazados, garantizándose el uso adecuado de los mismos (en forma y estado), con el fin de salvaguardar la salud en la ejecución del servicio.

El proveedor es responsable de cumplir con las medidas de seguridad, tales como: limpieza y desinfección de su área de trabajo (mesas, escritorios, teclados, etc.⁹, mantener la distancia de seguridad entre personas (1.5 metros, lavado de manos, entre otras, diseñadas para prevenir el contagio del COVID-19).

Dada la propagación del COVID-19, el proveedor para la realización del servicio no deberá pertenecer al grupo de personas vulnerables (adultos mayores y los grupos de cualquier edad con afecciones subyacentes graves).

16. OTRAS DISPOSICIONES

El proveedor se sujetará a las disposiciones contenidas en la Directiva que regula las Contrataciones con proveedores no domiciliados en el País en PROMPERU, y de manera supletoria a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias.